



Ministerio de Transporte  
Secretaría de Planificación de Transporte

DIRECTORIO DE COORDINACIÓN - ACTA N° 1 /20

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 17:00 horas, se reúne el Directorio de Coordinación del REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (R.U.T.A.) en la Sala de Reuniones N° 1216 sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 piso 12 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con los siguientes representantes: 1) Por la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE, el Señor Secretario Dn. Gastón Emanuel JAQUES, el Señor Jefe de Gabinete Dr. Enrique Agustín BUGALLO, el Señor Asesor de Gabinete Dr. Guillermo MONTEZANTI, la Señorita Directora Nacional Lic. Mariana RODRÍGUEZ MELGAREJO; 2) por la Subsecretaría de Transporte Automotor, el Señor Subsecretario de Transporte Automotor, Dn. Marcos FARINA; 3) por las Confederaciones Empresarias; el Sr. Ramón JATIP y el Dr. Hernán DI FEO por la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (C.A.T.A.C.); el Sr. Roberto GUARNIERI y la Sra. Elsa Beatriz SCHANZ por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES EMPRESARIAS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS (F.A.D.E.E.A.C.), el Sr. Pablo AGOLANTTI y el Sr. Edgardo MAURENZI por la FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES ARGENTINOS (FE.TR.A.); el Sr. Omar PÉREZ por la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS; 4) como invitados, el Sr. Juan AGUILAR y el Sr. Pablo GUNNING por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (F.A.E.T.Y.L.) y el Sr. Leandro Oscar MACIS por la ASOCIACIÓN DE CAMIONEROS PROFESIONALES Y CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA EN GENERAL DE CAPITAL FEDERAL Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Se encuentra ausente la representación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (U.T.N.), que argumentó cuestiones vinculadas con la pandemia de CoVid-19.

Dando inicio con el temario programado toma la palabra el Señor Secretario de PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE Dn. Gastón Emanuel JAQUES, a cargo de la presidencia del Directorio de Coordinación del REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (R.U.T.A.) de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 201 del MINISTERIO DE TRANSPORTE de fecha 15 de septiembre de 2020 (cuya copia se adjunta a la presente acta), da la cordial bienvenida a los asistentes y da comienzo a la reunión presentando a los nuevos integrantes que conforman el equipo de trabajo de la presidencia del Directorio de Coordinación del R.U.T.A.



Ministerio de Transporte  
Secretaría de Planificación de Transporte

A continuación, la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE comunica al Directorio de Coordinación que, de acuerdo con lo establecido por el inciso a) del artículo 11 de la Resolución ex ST N° 74/2002 -conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la citada Resolución MTR N° 201/2020- el Directorio de Coordinación del R.U.T.A. pasará a estar integrado por los siguientes miembros:

- La SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE, que lo preside.
- Un integrante por el Ente Administrador, que es la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (U.T.N.)
- Un representante de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (C.A.T.A.C.)
- Un representante de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES EMPRESARIAS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS (F.A.D.E.E.A.C.)
- Un representante de la FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES ARGENTINOS (FE.TR.A.);
- Un representante de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (F.A.E.T.Y.L.)
- Un representante de la ASOCIACIÓN DE CAMIONEROS PROFESIONALES Y CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA EN GENERAL DE CAPITAL FEDERAL Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- Un representante de la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, LOGÍSTICA Y SERVICIOS.

II.

También de conformidad con la norma citada en el punto I. de la presente Acta, la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE comunica al Directorio de Coordinación que está efectuando un relevamiento general de los Centros de Recepción de Información (CRI), para establecer los niveles de actividad, de desempeño, la cobertura geográfica (georreferenciación) y demás parámetros conducentes a la eficientización del sistema de registración. A tal efecto, invita a los integrantes que posean información actualizada a comunicarla para un más célere y mejor proveer.

III.

La SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE, en función de lo establecido por el artículo 18 de la Resolución ex ST N° 74/2002 (conf. art. 3° de la Resolución MRT N° 201/2020), entiende que uno de los principales objetivos



Ministerio de Transporte  
Secretaría de Planificación de Transporte

del Decreto N° 1.035/2002 es el de garantizar la unificación registral, simplificando los trámites y evitando la superposición y/o redundancia de las bases de datos. A tal efecto, uno de los ejes directores de la gestión del Directorio de Coordinación será el de integrar al R.U.T.A. los sistemas registrales dispersos que fueron surgiendo en el transcurso de los últimos años, tales como el atinente a la Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.), el SISTEMA DE TURNOS OBLIGATORIO PARA DESCARGA EN PUERTOS (S.T.O.P.), el PADRÓN ÚNICO DE TRANSPORTISTAS (PA.U.T.) de la ADUANA-AFIP, o la INICIATIVA DE SEGURIDAD EN TRÁNSITO ADUANERO (I.S.T.A.), también de la ADUANA-AFIP (R.G. AFIP N° 4288/2018, conf. R.G. AFIP N° 2570/2009). El resto de los integrantes del Directorio de Coordinación manifiestan su unánime apoyo a esa iniciativa.

- IV. Las Cámaras Empresarias informan y reclaman por una deficiente recepción de parte del Ente Administrador del R.U.T.A. de los trámites de inscripción registral, y solicitan la urgente regularización de la situación comentada. Al no encontrarse presente el representante del Ente Administrador, la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE le comunicará mediante nota y arbitrará los medios conducentes a solucionar el problema.

No siendo para más, se agradece la presencia de todos, dando por finalizada la presente reunión.

La próxima reunión del Directorio de Coordinación será convocada oportunamente por la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE, de acuerdo con las necesidades de agenda y temario.

Luego de la lectura y aprobación de la presente acta se procede a su firma, se distribuyen copias y se dispone su archivo.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Acta de Directorio de Coordinación del REGISTRO ÚNICO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR N°  
1 de fecha 21 de diciembre de 2020

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.